



1946 - 2016



EXP-UNC: 0024720/2017

VISTO:

El pedido de renovación de la propuesta presentada a la Secretaría de Extensión por la Magister Mariela Zabala y Ana García Armesto docente y no docente de la FFyH, para el dictado del curso de capacitación a ser ofrecido a la comunidad universitaria y extrauniversitaria, en el marco de la convocatoria anual del Área de Formación Continua de esta Secretaría.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines,

Que según las líneas estratégicas de acción que la Secretaría desarrolla durante el 2017, esta propuesta se encuadra dentro de actividades de Capacitación y Formación Continua,

Que la mencionada propuesta cuenta con la aprobación de la comisión interdisciplinaria designada para evaluar los proyectos de capacitación docente presentados al área de formación continua, por ello,

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER el dictado de la propuesta de "Necesito observar una visita guiada: una propuesta de articulación entre los institutos de formación docente y el Museo de Antropología", coordinado por Magister Mariela Zabala y Ana García Armesto desarrollada durante los meses de abril a diciembre de 2017, con una carga horaria total de 150 hs. reloj de trabajo para las docentes responsables, una carga horaria total de 30 hs. reloj para los talleristas, y una carga horaria de 50 horas reloj para los profesores asistentes a las reuniones de inicio y finalización.

ARTICULO 2º. RECONOCER a Srur, Gabriela, Fabra Mariana, Reyna Sandra, Caballero Silvia, Vargas Ibarra Gisela Vanesa, Pedernera Gabriela, Burgos Silvia Elizabeth como talleristas, Zabalza Patricia Laura y Dandrea Jaqueline Elizabeth como profesores de los ISFD que acompañan las prácticas y a Zabala Mariela y García Armesto Ana como coordinadoras de la misma.

ARTICULO 3º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del curso.

ARTICULO 4º. Protocolicese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 NOV 2017  
RESOLUCIÓN Nº: 1350  
m.c.

  
Prof. José María Bompadri  
Secretario de Extensión  
FFyH-UNC

  
Lic. María A. Dezzotto  
Vicedecana  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.